

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de cinco plazas de Conductor de camión del Servicio de Camiónos.**

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**A) Admitidos:**

1. D. Ignacio Mendibil Sarria.
2. D. José María Gutiérrez Amiroia.
3. D. José María Alegria Echevarria.
4. D. Enrique Puente Pomposo.
5. D. José Luis Echevarria Uriarte.
6. D. José Miguel Echevarria Uriarte.

**B) Excluidos: Ninguno.**

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 11 de septiembre de 1971.—El Presidente.—5.233-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de ocho plazas de Conductor de camiones del Servicio de Transportes.**

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**A) Admitidos:**

1. D. Jesús Duque Díaz de Cerio.
2. D. Juan Ramón Gogóola Garmendia.
3. D. Rufino Viguri López.
4. D. José Elgueta Echevarria.
5. D. Juan Manuel Grañá Amuchástegui.
6. D. Angel Egua Ibarluzea.
7. D. Francisco Javier Martínez Cortabitarte, y
8. D. José Apodaca Santisteban.

**B) Excluidos: Don Orestio Serna Pérez, por sobrepasar los cuarenta y cinco años.**

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 11 de septiembre de 1971.—El Presidente.—5.232-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se transcribe la lista de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de diez plazas de Conductor de automóvil del Servicio de Transportes.**

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**A. Admitidos**

1. D. Clemente Pérez Escribano.
2. D. Alfonso Echevarria Uriarte.
3. D. Cipriano Eguiguren Urbistondo.
4. D. Julio Elorriaga Bilbao.
5. D. Rufino Pujana Echevarria.
6. D. Juan José Yarza Urquiza.
7. D. Aureliano Egua Ibarluzea.
8. D. Francisco Dos Puzos.
9. D. José Luis Arocha Torrónegui.
10. D. Esteban Aspiazú Anacabe.
11. D. Juan Ignacio Artoche Barraincúa.

**B. Excluidos**

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 11 de septiembre de 1971.—El Presidente.—5.225-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Aparejador.**

Dicha plaza tiene asignado el grado retributivo 12 y se halla dotada anualmente con el haber base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas, ayuda familiar, pagas extraordinarias, honorarios profesionales y demás emolumentos, quedando excluido el ejercicio libre de la profesión dentro del término municipal.

**Requisitos:**—Poseer el título de Aparejador, Edad, dieciocho a treinta y cinco años Buena conducta. Carecer de antecedentes penales. Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se adjuntará un trabajo profesional de la especialidad, realizado por el aspirante.

La prueba de aptitud consistirá en la exposición ante el Tribunal del estudio o trabajo al que se hace referencia, contestando a las preguntas que le sean dirigidas sobre el mismo, realizando, en su caso, un ejercicio práctico.

El concurso, previo examen de aptitud, se resolverá por el sistema de puntos alcanzados por el aspirante en la prueba de aptitud más los que otorgue el Tribunal por los méritos específicos que aporte.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 195 de 25 del pasado mes de agosto se inserta íntegra la convocatoria.

Córdoba, 3 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.165-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de dos plazas de Topógrafo.**

Dichas plazas tienen asignado el grado retributivo 12 y se hallan dotadas anualmente con el haber base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas, ayuda familiar, pagas extraordinarias, honorarios profesionales y demás emolumentos, quedando excluido el ejercicio libre de la profesión dentro del término municipal.

**Requisitos:** Poseer el título de Topógrafo. Edad, dieciocho a treinta y cinco años. Buena conducta. Carecer de antecedentes penales. Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se adjuntará un trabajo profesional de la especialidad, realizado por el aspirante.

La prueba de aptitud consistirá en la exposición ante el Tribunal del estudio o trabajo al que se hace referencia, contestando a las preguntas que le sean dirigidas sobre el mismo, realizando, en su caso, un ejercicio práctico.

El concurso, previo examen de aptitud, se resolverá por el sistema de puntos alcanzados por el aspirante en la prueba de aptitud más los que le otorgue el Tribunal por los méritos específicos que aporte.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 197, de 27 del pasado mes de agosto, se inserta íntegra la convocatoria.

Córdoba, 3 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.164-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Jefes de Negociado de Secretaría.**

Finalizado el plazo concedido para presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso convocado por esta Corporación para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Jefes de negociado de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, han sido admitidos para ello los siguientes concursantes:

1. D.ª Concepción Jiménez Céspedes.
2. D.ª Francisca Molineras Bandera.
3. D. Juan E. García Cano.
4. D.ª Francisca Leiva Tortosa.

**Excluidos: Ninguno.**

Lo que se hace público conforme establecen los preceptos reglamentarios.

Melilla, 10 de septiembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Mir Berlanga.—5.294-E.